AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20152120253521

Bogotá D.C.

Señor:
OMAR PRIETO RIAÑO

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 11 del artículo 7° de la Resolución 0050 de junio 22 de 2012, me permito comunicarle que dentro del expediente **NLB-15151**, se ha proferido la Resolución **No VCT 001711 DE 14 DE AGOSTO DE 2015**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL N° NLB-15151 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, que debe ser notificada personalmente al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107,** dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Anexos: 0
Copia: NO APLICA
Elaboró: Fernanda Benitez-Técnico Asistencial
Revisó: NO APLICA
Fecha de elaboración: 28-08-2015
Número de radicado que responde: NO APLICA
Tipo de respuesta: TOTAL
Archivado en: NLB-15151

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C. **31 de Agosto de 2015**

Para notificar la anterior comunicación, se fija en un lugar visible y público del Grupo de Información al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **4 de Septiembre de 2015** a las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.